



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 5961 .- /

MAT: Autoriza compra por convenio marco de Servicio de traslado a Complejo Ainahue Actividad "El pasajero estrella" Escuela Andrés Alcázar Fondos FAEP 2016 Componente Movámonos por la Educación Pública.

Laja, 17 de julio de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 118 de fecha 14 de julio de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 731 de fecha 06/07/2017 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de Pedido N° 588 de fecha 23/06/2017, emitida por la escuela Andrés Alcázar;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, el Servicio de traslado a Complejo Ainahue Actividad "El pasajero estrella" Escuela Andrés Alcázar Fondos FAEP 2016 Componente Movámonos por la Educación Pública, a la siguiente empresa:

- Buses Villar Limitada, Rut: 76.465.610-5 por \$ 2.480.100.-Exento de Iva.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes de Servicio y Consumo" 08 "Servicios Generales" 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" fondos FAEP 2016 Componente Movámonos por la Educación Pública del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

LHL/ESC/PLM/AOS/apc

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control - Secretaría Municipal